



Providencia
2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación
R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963
N° 29645-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

		Providencia, 05-12-2017	
Señor(es): LACLAQUETEATRO SERVICIOS PRODUCCIONES TEATRALES Y ESPECTACULOS LIMITAD			
Dirección:		R.U.T.: 76.607.062-0 At.Sr.:	
Cargo Contable : Administracion de Salud			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152208999001 4002008 Cargo Prog: SENDA PREVIENE	
Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947		Fecha de creación: 05-12-2017 -- Fecha de despacho: 12-12-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PRESENTACION DE "NI AHÍ... CONFESIONES JUVENILES SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL" MAXIMO 500 ESPECTADORES POR FUNCION SERVICIO DE AMPLIFICACION Y MICROFONIA PROFESIONAL HEADSET ILUMINACION BASICA MAQUINA DE HUMO SERVICIO CAMARA FOTOGRAFICA Y ENVIO FOTOGRAFIAS P/ EVIDENCIAS ACTIVIDA ENTREGA DE MATERIAL PEDAGOGICO CON LINEAMIENTOS DE SENDA PREVIENE ACTIVIDAD A REALIZARSE EN EL LICEO SIETE FECHA POR CONFIRMAR	350000.00	350.000
			
V°B° Dirección 			
Son: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.- REQUERIMIENTO 4882-CO OBRA DE TEATRO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo			Neto: 350.000 Exento-de IVA ===== TOTAL 350.000.-

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)